



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

CONSTANCIA DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA N° 041 -2009-MEM-AAM/

De conformidad a lo establecido en el artículo 30° del Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2008-EM (Reglamento), se otorga la presente Constancia de Aprobación Automática a **MINERA INMET PERU S.A.**, al haber presentado la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de exploración "**ANTAHUALCAN**" mediante Escrito N° **1931114** de fecha 15 de Octubre de 2009.

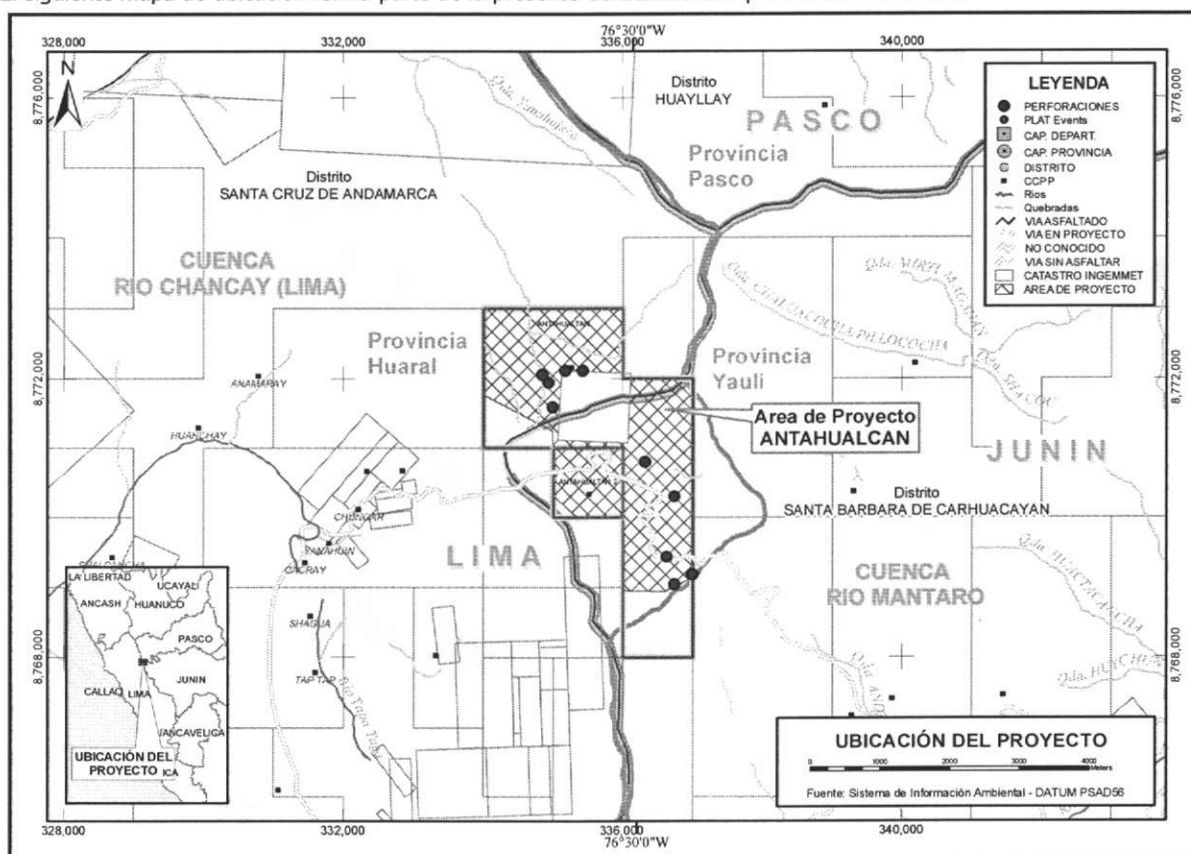
Consideraciones:

La presente constancia no constituye en sí misma, una autorización para el inicio o reinicio de las actividades de exploración minera propuestas, por lo que el titular de la actividad minera antes del inicio de las operaciones deberá previamente cumplir con lo indicado en el artículo 7° del Reglamento.

De conformidad a lo señalado en el artículo 17° del Reglamento el titular deberá comunicar por escrito, previamente a la DGAAM y al OSINERGMIN, el inicio de las actividades de exploración, así mismo de acuerdo al Art 26° del Reglamento este debe ser en un plazo no mayor de 12 meses de la aprobación del estudio ambiental, caso contrario el titular deberá someter su estudio ambiental a un nuevo procedimiento de aprobación.

Las principales características del proyecto de exploración se encuentran en el Anexo III – Hoja Resumen que forma parte de la DIA.

El siguiente mapa de ubicación forma parte de la presente Constancia de Aprobación Automática.



Lima, 22 de Octubre de 2009



Felipe A. Ramírez Delpino
Director General
Asuntos Ambientales Mineros

Transcrito a:
MINERA INMET PERU S.A.
Representante Legal: PERCY ANDRES ARHUATA CACHICATARI
BELLO HORIZONTE N° 103 -SAN BORJA-LIMA -LIMA

FICHA RESUMEN DEL PROYECTO ANTAHUALCAN

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Clasificación	Categoría I Declaración de Impacto Ambiental		Tipo	De aprobación automática	
Empresa/Titular	Minera INMET Perú S.A.				
Unidad Minera	-				
Proyecto	Antahualcan				
Derechos Mineros	Código	Nombre		Titularidad (Inscrita en SUNARP)	
	010077001	Antahualtan		Propietario	
	010185502	Antahualtan 2		Propietario	
Empresa Consultora	Consultores Generales Ambientales S.A.C.				
	Nombre	Profesión		Colegiatura	
	Ing. César Pinedo Araujo	Ingeniero Geólogo		CIP 86593	
Estudio Previo Aprobado	Escrito	Tipo de Estudio	Proyecto	RD	Fecha
No se tienen	-	-	-	-	-

UBICACIÓN

UBICACION

Lugar, Centro Poblado, Comunidad				Comunidad Campesina San Miguel de Vichaycocha					
Ubigeo		Departamento		Provincia			Distrito		
120807		Junin		Yauli – La Oroya			Santa Bárbara de Carhuacayan		
150610		Lima		Huaral			Santa Cruz de Andamarca		
Coordenadas		Este	334929	Norte	8771944	Zona	18	Datum	PSAD 56
Cuenca Principal		Chancay - Huaral			Cuenca Secundaria			Chicrin	
Área Protegida		El área del Proyecto no se ubica en un ANP							
Distancia a Poblados Cercanos			Nombre			Distancia (Km)			
			Pashcanga*			0.6			
			Barrio Marca*			2.91			
			Alto Perú*			3.23			
			Pillococha*			3.54			
			Chungar*			3.59			
			Antaloma*			4.85			
			Jagapiruro*			5.14			
			Huanchay			5.73			
			San Miguel de Vichaycocha			12.5			
			Huayllay			20			
			Vichaycocha			29.4			
			Chuquiquirpay			15			
			Santa Bárbara de Carahuacayán			45.7			
* Si bien en la cartografía oficial aparecen como poblados, en campo se verificó que no son centros poblados, corresponden a estancias.									

Declaración de Ubicación o Característica sujeta a Evaluación Previa	Indicar SÍ o NO
Dentro de Área Natural Protegida o su Zona de Amortiguamiento	NO
A menos de 50 m de un bofedal, canal de conducción, pozos de captación de aguas subterráneas, manantiales o puquiales.	NO
En glaciares o a menos de 100 m del borde del glaciar	NO
En bosques en tierras de protección y bosques primarios	NO
En áreas que tengan pasivos ambientales mineros o labores de exploración previas no rehabilitadas, que exceden el nivel de intervención que configura la categoría B	NO
La exploración tiene por objeto determinar la existencia de minerales radioactivos	NO

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES				
Área del Proyecto		6.4365 Km²		
Delimitación de perímetro del área del Proyecto			Datum	PSAD 56
Vértice	Este	Norte	Zona	
1	336000	8773000	18	
2	336000	8772084	18	
3	335117	8772122	18	
4	335073	8771124	18	
5	336072	8771080	18	
6	336111	8772000	18	
7	336715	8772000	18	
8	337000	8771720	18	
9	337000	8769142	18	
10	336607	8768940	18	
11	336000	8768941	18	
12	336000	8770000	18	

			13	335340	8770000	18		
			14	335000	8770313	18		
			15	334991	8771245	18		
			16	334000	8771771	18		
			17	334000	8773000	18		
Área Total Disturbada	1.17 ha		Total de material a remover			8,620 m³		
Tipo de material	Metálico			Producto final estimado		Porcentaje		
			Cu			100%		
Requerimiento de Agua	Etapas	Cantidad m³/d	Nº días	Total m³	Fuente de Abastecimiento			
	Proceso	52.92	120	6,350.4	Cuerpos de agua superficial del área del Proyecto			
	Consumo Humano	0.092	210	19.32	Bidones de agua			
	Consumo doméstico	0.231	210	48.51	Bidones de agua			
Construcción de accesos	Longitud	1.853Km		Ancho	4 m			
Nº Perforaciones	10	Nº Plataformas	10	Datum	PSAD 56			
	Id	Nombre	Este	Norte	Zona			
	1	RC01	335423	8772125	18			
	2	RC02	335175	8772120	18			
	3	RC03	334841	8772063	18			
	4	RC04	334930	8771940	18			
	5	RC05	334993	8771594	18			
	6	RC06	336734	8770300	18			
	7	RC07	336625	8769435	18			
	8	RC08	336740	8769040	18			
	9	RC09	336990	8769185	18			
	10	RC10	336314	8770798	18			
Principales Actividades	Largo (m)	Ancho (m)	Profundidad promedio (m)	Cantidad	Área (m²)	Volumen (m³)		
Plataformas	10	10	1.5	10	1,000	1,500		
Galería Subterránea	-	-	-	-	-	-		
Tajo Abierto	-	-	-	-	-	-		
Depósito de desmonte	-	-	-	-	-	-		
Otros componentes	Largo (m)	Ancho (m)	Profundidad promedio (m)	Cantidad	Área (m²)	Volumen (m³)		
-	-	-	-	-	-	-		
Insumos a utilizar	Cantidad	Unidad de medida						
Bentonita en Polvo Quik- GEL	50 a 60	bolsa de 22.5Kg						
DP – 610, CR – 650	90	bolsas de 1 Kg						
G –STOP, Poly Seal	15	500 Kg						
PH Control	Lo que requiera	Kilogramos						
Quik – Trol	90	Kilogramos						
Tricaliper II, FSF Boretex	Lo que requiera	bolsa de 22.5Kg						
Bento plug	1	bolsa de 22.5Kg						
Aceite Vegetal	1	balde x 20 L						
Aceite para motor	6	Litros						
Hidrolina	Lo que requiera	Litros						
Grasa para tubería	6	balde de 19lt.						
Grasa en tubos	2	Tubo						
Petróleo D2	3,000	Galones/mensuales						
Duración de actividades (meses)	Exploración	4	Cierre	5	Postcierre	1	Total	7
Mes de inicio probable	Octubre de 2009							
Nº de Trabajadores	Construcción	15	Exploración	23	Cierre	10	Promedio Total	23

RESIDUOS A GENERAR

Tipo de Residuo	Cantidad	Frecuencia	Total	Unidad Medida	Descripción
Residuos Sólidos Domésticos	202.5 Kg	mes	1417.5	Kg	Restos de comida principalmente
Residuos Sólidos Industriales	40 Kg	mes	280	Kg	Constituidos por bolsas de plástico, papel, madera, baldes de plástico
Residuos Sólidos Peligrosos	5 Kg 10 galones	mes	35 70	Kg galones	Aceite usado, residuos de grasas, trapos y wypes con hidrocarburos, otros

PRINCIPALES IMPACTOS POTENCIALES

Medio Impactado	Tipo	Efecto	Descripción
Topografía	Directo	Negativo	Las construcción de accesos, plataformas, pozas de lodos, áreas de almacén, pilas de suelo orgánico, trinchera sanitaria, campamentos, plataformas modificarán levemente la topografía local.
Aire	Directo	Negativo	La calidad del aire podría verse afectada principalmente por las actividades de movimiento de tierras.
Ruido	Directo	Negativo	El uso de maquinarias y vehículos, durante la construcción de los diferentes componentes del Proyecto incrementará los niveles de ruido.
Agua	Directo/ indirecto	Negativo	La construcción de accesos podría incrementar la carga de sedimentos en los cuerpos de agua cercanos.
Suelo	Directo	Negativo	Los derrames de insumos químicos y combustibles, durante su manipulación podrían afectar los suelos.
Suelo	Directo	Negativo	La construcción de accesos, plataformas, así como la construcción de otras instalaciones auxiliares implicará una remoción del suelo superficial.
Flora	Directo	Negativo	El impacto sobre la flora está relacionada con la posible pérdida de suelos, la construcción de accesos, plataformas, así como la construcción de instalaciones auxiliares.
Fauna	indirecto	Negativo	El impacto sobre la fauna está relacionado con el impacto sobre la flora, que es un componente del hábitat de la fauna; y está también relacionado con el impacto sobre los niveles de ruido.
Socioeconomía	Directo	Positivo	El programa de exploración y la logística requerida para ejecutarlo presentan una oportunidad de empleo para los lugareños, lo cual se traducirá en un impacto positivo.

TITULARIDAD DEL TERRENO SUPERFICIAL

Titular	Vigencia de acuerdo (de existir y en caso sea un tercero el titular del terreno)
Comunidad Campesina San Miguel de Vichaycocha	-
Cooperativa Agraria de Trabajadores San Jerónimo de Huasca Limitada	-

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Descripción	Etapas	Tipo actividad	Costo Estimado US\$	Tecnología de tratamiento
Capacitación sobre el contenido del Plan de Manejo Ambiental y Mejores Prácticas dirigido a los trabajadores	Construcción	-	80	-
Recuperación y almacenamiento de suelo orgánico, para su uso después en las actividades de cierre	Construcción	Obras	100	-
Se moverán las tierras de las áreas estrictamente necesarias	Construcción	-	No aplica	-
Se realizará el riego de los accesos y áreas de trabajo a través de un camión cisterna durante los meses de la época de estiaje	Todas	Obras	350	-
Se realizará el mantenimiento periódico de vehículos y maquinaria	Todas	-	150	-
Las actividades se realizarán principalmente durante las horas del día a fin de reducir el impacto sobre la fauna (la población se encuentra distante)	Todas	-	No aplica	-

Los accesos contarán con cunetas a fin de prevenir el inicio de procesos erosivos	Construcción	Obras	200	-
El personal utilizará el equipo de protección personal cuando se requiera y de acuerdo a las actividades que realicen.	Todas	-	150	-
Las plataformas no se ubicarán a menos de 50 m de los cursos de agua esporádicos o permanentes	Construcción	-	No aplica	-
El área de almacenamiento de combustibles y otros insumos contará con techo y base de material impermeable	Construcción/ Exploración	Obras	180	-
El combustible será almacenado en un tanque, con un sistema de contención equivalente al 110% del volumen del tanque	Construcción/ Exploración	Obras	300	-
Cada vez que se realice el trasvase de combustible o suministro a las maquinarias o equipos, en lo posible se tratará de colocar debajo del punto de suministro una bandeja.	Todas	-	30	-
Cada área donde se almacene o se esté suministrando combustibles, deberá contar con equipos de emergencias como materiales absorbentes.	Todas	-	100	-
Se tendrán disponibles las Hojas MSDS	Construcción/ Exploración	-	10	-
Los aditivos de perforación serán manipulados por personal autorizado, y de acuerdo con las especificaciones descritas en sus respectivas hojas MSDS.	Construcción/ Exploración	-	No aplica	-
Se implementarán pozas de sedimentación, las cuales tienen el fin de retener el lodo.	Construcción/ Exploración	Obras	300	-
Para el tratamiento de las aguas domésticas generadas en el campamento, se contará con pozos sépticos	Construcción/ Exploración	Obras	200	-
En las áreas de trabajo se utilizarán baños portátiles	Todas	-	800	-
Los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos serán dispuestos en una trinchera sanitaria	Todas	Obras	150	-
Los residuos sólidos metálicos serán manejados a través de una EC-RS autorizada por DIGESA	Todas	-	100	-
Los residuos sólidos peligrosos serán manejados a través de una EPS-RS autorizada por DIGESA, para su disposición final en un relleno autorizado	Todas	-	600	-
Prohibición de manipular especies de fauna silvestre y de caza o crianza de las mismas.	Todas	-	No aplica	-
El personal estará informado sobre la posibilidad de encontrar restos arqueológicos y sobre su responsabilidad de informar sobre cualquier hallazgo inusual y la importancia de no alterar tales hallazgos	Construcción/ Exploración	-	No aplica	-
Monto Total Estimado de Inversión			US\$ 3,800	

PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

Descripción	Etapas	Tipo actividad	Estrategia
Talleres educativos sobre iniciativas socio productivas locales	Construcción/ Cierre	Capacitación	Los temas se coordinaran con las autoridades locales
Donaciones (Comunidad)	-	-	Estos aspectos serán coordinados con las autoridades
Empleo local/ Adquisición de insumos	Todas	-	Se programara en coordinación de las autoridades, procurando se realice de manera rotativa a fin de lograr la mayor participación.
Comunicación e Información	Todas	Capacitación	Se mantendrá informada a la población acerca de los avances en los trabajos de exploración
Monto Total Estimado de Inversión			US\$ 4000

TALLERES PARTICIPATIVOS PREVIOS

Descripción	Comunidad	Lugar
Taller participativo	Comunidad Campesina de San Miguel de Vichaycocha	Local Comunal

PROPUESTA DE PROGRAMA DE MONITOREO

[illegible]



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

NOTA DE ATENCIÓN Y ARCHIVO

Asunto : **COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES**

Base legal : De conformidad a lo señalado en el artículo 17° del Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2008-EM

Titular : **MINERA INMET PERU S.A.**

Proyecto : **EXPLORACIÓN MINERA "ANTAHUALCAN"**

N° escrito de comunicación : 1933716

Fecha escrito de comunicación : 27 de octubre de 2009

ANTECEDENTES:

Documento de aprobación : Constancia de Aprobación Automática N° 041-2009-MEM/AAM

Duración : 07 meses que incluyen actividades de rehabilitación, cierre y postcierre

MOTIVO DE LA COMUNICACIÓN:

Comunica fecha de inicio de actividades a partir del 27 de octubre de 2009.

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL
RECIBIDO
4 27 OCT. 2009
Hora:
Registro: **01933716**
La recepción del documento no es señal de conformidad

**A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS DEL
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (DGAAM-MEM)**

Av. Las Artes Sur 260 San Borja LIMA - 41
Tlf 6188700

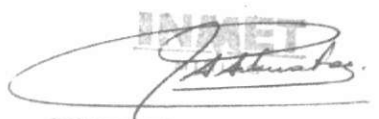
MINERA INMET PERU SA identificada con RUC N° 20338493976 con domicilio en calle Bello Horizonte 103 San Borja, Lima 41, debidamente representada por su Gerente, Percy Andrés Arhuata Cachicatari, identificado con DNI N° 09836989 a Ustedes atentamente decimos:

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 30° del reglamento Ambiental para las actividades de Exploración Minera, aprobado por D.S. N° 020-2008-EM, y dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 17° del Reglamento, la Dirección nos otorgo la Constancia de Aprobación Automática N° 041-2009-MEM-AAM de fecha 15 de Octubre de 2009 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de exploración Antahualcan, por el presente les comunicamos el inicio de muestras actividades de exploración minera en el mencionado proyecto.

POR TANTO:

A Ustedes, solicitamos tener presente lo expuesto y por cumplido el mandato contenido en la Constancia de Aprobación Automática N° 041-2009-MEM-AAM

Lima, 27 de octubre del 2009.


MINERA INMET PERU S.A.
Percy Arhuata Cachicatari
GERENTE GENERAL



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Lima, 02 NOV. 2009

OFICIO N° 15982009-MEM-AAM

Señor
GUILLERMO SHINNO HUAMANI
Gerente de Fiscalización Minera
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas – OSINERGMIN
Presente.-

Ref. : Escrito 1931114 (15/10/09)

Asunto : Aprobación de Declaración de Impacto Ambiental de Exploración - Categoría I
"ANTAHUALCAN"

Me dirijo a usted para remitirle copia del Estudio Ambiental para exploración, Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental "ANTAHUALCAN" de MINERA INMET PERU S.A. que consta de doscientos dos (202) folios.

Asimismo, se remite adjunto al expediente una copia de la Constancia de Aprobación Automática N° 041-2009-MEM-AAM, al haber concluido el trámite de dicho expediente en esta Dirección y de acuerdo al Art° 44 del Decreto Supremo N° 020-2008-EM.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Felipe A. Ramírez Delpino
Director General
Asuntos Ambientales Mineros

NORMAL

96 HORAS

MENSAJERIA EXTERNA

SALIDA: 327889 REFERENCIA: 1931114
DESTINATARIO: SHINNO HUAMANI GUILLERMO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
DOCUMENTO: AAM - Ofc-1598-2009/MEM-AAM
DIRECCIÓN: CA. BERNARDO MONTEAGUDO 222
UBIGEO: MAGDALENA DEL MAR LIMA LIMA Departamento Lima / MLAVALLE /03/11/2009 16:48
RECIBI CONFORME

SERPOST MAGDALENA
Gasparino Canú Cortez
DNI. 10103256
CODIGO CA2100

Nombre

DNI / Carnet Ext.

() SE MUDO

() DEFICIENTE

() DESCONOCIDO

() RECHAZADO

() CON AVISO

() AUSENTE



**PERÚ**Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de MinasDirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

NOTA DE ATENCIÓN Y ARCHIVO

Asunto : **COMUNICACION DE CIERRE FINAL DE ACTIVIDADES**

Base legal : De conformidad a lo señalado en El artículo 41° del Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, aprobado por Decreto Supremo N°020-2008-EM

Titular : **MINERA INMET PERU S.A.**

Proyecto : **ANTAHUALCAN**

N° Escrito comunicación : **1993198**

Fecha Escrito comunicación : **25 de mayo de 2010**

ANTECEDENTES:

Documento que aprobación : **Constancia Aprobación Automática N°041-2009-MEM- AAM**

Fecha de aprobación : **22 de octubre de 2009**

MOTIVO DE LA COMUNICACIÓN:

Comunica la ejecución de 12 plataformas, su rehabilitación y el cierre final de las actividades de exploración.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS	
RECIBIDO	
26 MAYO 2010	
Por: <i>[Signature]</i>	Firma: <i>[Signature]</i>
Hora: <i>[Signature]</i>	Nº: <i>[Signature]</i>
01993198	

Minera Inmet Peru
Bello Horizonte 103
Chacarilla del Estanque
San Borja, Lima 41
Peru
Tel.: 511-372-0433
Fax: 511-372-0443
Email: percy.arhuata@inmetmining.com

A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (DGAAM-MEM)

Av. Las Artes Sur 260 San Borja, LIMA-41
Telf. 61887700

MINERA INMET PERU SA Identificada CON RUC N° 20338493976, con domicilio en calle Bello Horizonte 103, San Borja, Lima 41, debidamente representada por su Gerente Percy Arhuata Cachicatari, identificado con DNI N° 098369989 a Ustedes atentamente decimos:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30° del Reglamento Ambiental para las actividades de Exploración Minera aprobado por D.S. N° 0020-2008-EM y dando cumplimiento a lo señalado en el art. 17 de dicho Reglamento, según la Aprobación Automática N° 041-2009-MEM-AAM de fecha 15 de octubre del 2009 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de exploración Antahualcan, y la R.M. N° 167-2008-MEN/DM por el presente comunicamos el cierre final de perforación cuyo reporte presentamos.

POR TANTO:

A Ustedes solicitamos tener presente lo expuesto sobre el reporte que da cuenta de las medidas de los Términos de Referencia Comunes para las actividades de exploración minera Categoría I sobre el cierre y postcierre de perforación exploratoria en el proyecto de Antahualcan.

San Borja, 24 de mayo del 2010